



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

RESOLUCION IM N° 83/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2026, CON ID N° 481959, PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE USO INSTITUCIONAL”. -

Mcal. Francisco S. López, 08 de abril de 2026.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026, con ID N° 481959, para “Adquisición de Equipos Informáticos de Uso Institucional”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 27 de marzo de 2026, a las 08:00 horas, recibiendo una oferta a saber: 1) **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con una propuesta económica total de **G. 26.530.000** (guaraníes veintiséis millones, quinientos treinta mil). -

Que, La Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomendó adjudicar el contrato al oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, en razón de que la firma dio cumplimiento a las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la única propuesta y con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el informe de evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por La Unidad Operativa de Contratación (UOC), por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ
RESUELVE:**


Secretaría General




Intendente Municipal





Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026, con ID N° 481959, para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE USO INSTITUCIONAL”, al oferente:

- **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010, nombre de fantasía “GCE”, con una oferta económica de **G. 26.530.000** (guaraníes veintiséis millones, quinientos treinta mil). -

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 543 y 538; 0F:01, del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López para el ejercicio fiscal 2026. -

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Secretario General



Ing. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal